



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DIC 2016

VISTO

La necesidad de modificar internamente partidas de la Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) del presupuesto de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar los siguientes cambios: DESAFECTAR de la Fuente 11 - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 2 (Bienes de Consumo) la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 10/100 (\$ 247.374,10.-) y del Inciso 5 (Transferencias) la suma de pesos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 8.400,00.-) para AFECTAR a la Fuente 11 - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 65/100 (\$ 175.365,65.-); y al Inciso 4 (Bienes de Uso) la suma pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Ocho con 45/100 (\$ 80.408,45.-), y DESAFECTAR de la Fuente 11 - Función 5 (Ciencia y Tecnología) - Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 546,00.-) para AFECTAR a la Fuente 11 - Función 5 (Ciencia y Tecnología) - Inciso 4 (Bienes de Uso) la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 546,00.-); TRANSFERIR de la Unidad Facultad de Ciencias de la Salud - UNIMAS - 18.2 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso 2 la suma de pesos Nueve Mil con 00/100 (\$9.000,00.-) y del Inciso 3 la suma de Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00.-) a Facultad de Ciencias de la Salud 18.0 Fuente 11 - Función 4 - Inciso 3 la suma de pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 18.000,00.-)

Que los saldos a desafectar son suficientes conforme a la ejecución presupuestaria realizada a la fecha.

Que es facultad del Decano, modificar los créditos asignados a esta Unidad Académica sin alterar el total del crédito fijado.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la distribución del presupuesto correspondiente a esta Facultad, conforme al siguiente detalle: DESAFECTAR de la Fuente 11 - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 2 (Bienes de Consumo) la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 10/100 (\$ 247.374,10.-) y del Inciso 5 (Transferencias) la suma de pesos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 8.400,00.-) para AFECTAR a la Fuente 11 - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 65/100 (\$ 175.365,65.-); y al Inciso 4 (Bienes de Uso) la suma pesos Ochenta Mil Cuatrocientos Ocho con 45/100 (\$ 80.408,45.-), y DESAFECTAR de la Fuente 11



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

247/16

23 DIC 2016

RESOLUCIÓN F.C.S. Nº

- Función 5 (Ciencia y Tecnología) – Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 546,00.-) para AFECTAR a la Fuente 11 - Función 5 (Ciencia y Tecnología) – Inciso 4 (Bienes de Uso) la suma de pesos Quinientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 546,00.-); TRANSFERIR de la Unidad Facultad de Ciencias de la Salud – UNIMAS – 18.2 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 2 la suma de pesos Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00.-) y del Inciso 3 la suma de Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00.-) a Facultad de Ciencias de la Salud 18.0 Fuente 11 – Función 4 – Inciso 3 la suma de pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 18.000,00.-)

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Handwritten signature]</i>



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten signature]
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA